

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

38931 *Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de una instalación eléctrica, AT-8586.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de:

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en: C/Periodista Sánchez Asensio, 1 Cáceres solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen: Lsmt: Ct "Pedro Vega Nuñez". Lamt: apoyo proyectado aéreo-subterráneo.

Final: Lsmt: Apoyo proyectado paso aéreo-subterráneo. Lamt: apoyo existente n.º 1019 (a sustituir) de la Lamt "Jerte".

Términos municipales afectados: Plasencia

Tipo de línea: aérea y subterránea

Tensión de servicio en kv: 20

Aisladores: materiales: Composite tipo: U70 y B20

Longitud total en kms: 0,366

Emplazamiento de la línea: Paraje rural junto al río Jerte, en Plasencia.

Referencia del expediente: 10/AT- 8586

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección General de Ordenación

Industrial y Comercio de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, 27 de febrero de 2013.- El Jefe de Servicio Ordenación Industrial de Cáceres. Fdo. Fernando Mijares Alvarez.

ID: A130056994-1